



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/056/2020
Asunto: RESULTADOS DE AUDITORÍAS
Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2019
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 1° de mayo de 2020

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz. De manera particular para el **Ejercicio Presupuestal 2019**, derivado de requerimiento oficial realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, para la Fiscalización a la **Cuenta Pública 2019** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debo informarle que nos encontramos en la etapa inicial, habiendo enviado con fecha 23 de enero del presente año, información diversa para efectos de que realicen su proceso de planeación.

Así también, le hago saber que, a la fecha en que se suscribe la presente, el citado Órgano de Fiscalización Superior, aún no notifica a este Organismo Autónomo del Estado, la Orden de Auditoría Integral sobre la que se desarrollará el Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2019.

Derivado de lo anterior, le informo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 68 fracciones II, V, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se establece que la misma es información reservada y no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones que la misma norma permite, a saber:

- ✓ II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- ✓ V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;
- ✓ VI. Afecte los derechos del debido proceso;
- ✓ X. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo **15 fracciones XXIV, XXV y XLIX** de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Auditoría a la Cuenta Pública 2019, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2019.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno

Con copia para conocimiento y efectos:

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ. Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.